Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº021-2012-MDP-T.

Pocollay, 18 de Enero del 2012.

VISTOS:
El escrito del Sr. Mario Jiménez Huaycane en su condición de Presidente de la Junta de Compradores "Las Casuarinas" ubicado en el Distrito de Pocollay, documento de fecha 23 de noviembre del 2011, donde solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación que representa. Y con el Proveído del despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Informe Nº 187-2011-A/SGPUCM-GIPU-MDP, Informe Nº 656-2011-SGPUCM-GIPU/MDP-T a fin que se proyecte Resolución.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las distintas dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, vigilaran y garantizarán la defensa de los derechos de sus pobladores, y apoyaran a sus organizaciones en los procedimientos administrativos a realizar.

Que, estando a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, Art. 84 Numeral 2 2.2) establece las funciones especificas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre los cuales se encuentra "Reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local".

Que, los Gobiernos Locales, apoyan la participación democrática de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia; en este sentido es pertinente el reconocimiento de la Junta Directiva. Asimismo *junto al documento materia de vistos, se adjunto el Recibo Nº 0021986 por pago de derechos administrativos,* escrito solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva, copia de la Ficha Registral de Partida Electrónica Nº 11000887 emitida por la Oficina Registral de Tacna, copia fedateada del Acta de Asamblea General Extraordinaria para elegir el Consejo Directivo del periodo 2011 – 2013 de la Junta de Compradores Las Casuarinas, copias Fedateadas de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros de la Junta Directiva.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas al señor Alcalde, por el numeral 6) del Articulo 20) y el Artículo 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva **de la Asociación de Compradores "Las Casuarinas" ubicado en el Distrito de Pocollay,** cuyo periodo de vigencia es de dos años, contándose a partir del 14 de Agosto del 2011, la misma que consta en Acta de Asamblea, siendo los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	SR. MARIO JIMENEZ HUAYCANE
VICE – PRESIDENTE	SR. SAMUEL LEONARDO RAMOS GAMEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION	SR. JUAN CONDORI CONDORI
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SR. YOLANDA ALVAREZ VARGAS
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	SR. MARCELINO ANCCO CONDORI
VOCAL	SR. LUIS ALBERTO ORDOÑEZ SUCAPUCA
FISCAL	SR. TERESA ADUVIRI QUISPE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y complementación de la presente, a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.c.
GIDU
OAJ
SGPUCM
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE